



ESTADO No.018

RAD.	Sindicado	Delito(S)	Fecha Resolución	Decisión	Fiscal
576	Julio Cesar Bautista Chavez	Concierto para Delinquir Agravado Art.340 C.P. Inciso 3º	03/10/2025	Resuelve abstenerse de imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de Julio Cesar Bautista Chavez.	Ciento treinta y dos

La Secretaria Administrativa hace constar que la(s) providencia(s) relacionada(s) se está(n) notificando por **ESTADO**, de conformidad con los Arts. 178 y 179 del C.P.P. (Ley 600 de 2000), el cual se fija el día de hoy **15 de octubre de 2025** a las 8:00 A.M., en lugar público y visible de la Secretaría de la Dirección de Justicia Transicional – Grupo de Compulsas, para notificar a quienes no lo hicieron de otra forma legal.

MARILIN LARA RICO
Asistente de Fiscal I (e)

La Secretaria Administrativa hace constar que el presente **ESTADO N°018**, de conformidad con los Arts. 178 y 179 del C.P.P. (Ley 600 de 2000), permaneció fijado por el término de un (1) día en la fecha arriba anotada, en lugar público y visible de la Secretaría de Dirección de Justicia Transicional – Grupo Compulsas, ubicada en la carrera 28 No.17A – 00 Piso 9 (Antiguo DAS) - de la ciudad de Bogotá D.C.

MARILIN LARA RICO
Asistente de Fiscal I (e)